



Intendente: Insaurralde, Juan Marcelo.

Vice-Intendente: Vallejos, Jorge Antonio.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Pedro R. Fernández



TÍTULO I: RESOLUCIONES MUNICIPALES N° 504/22, 505/22, 506/22, 507/22, 508/22, 509/22, 510/22, 511/22, 512/22, 513/22, 514/22, 515/22, 516/22, 517/22, 518/22, 519/252, 520/22, 521/22, 522/22, 523/22, 524/22, 525/22, 526/22, 527/22.

TITULO II: ORDENANZA DEL H.C.D N°: 26/22, 27/22

TÍTULO I: RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N. ° 504 /22

Boletín Oficial de la Municipalidad de Pedro R. Fernández



Artículo 1° ADHERIR, al Decreto Provincial N° 3023 firmado por el Gobernador de la Provincia, Dr. Gustavo Valdés, que establece Asueto Administrativo y escolar en todo el territorio de la provincia de Corrientes, el día 02 de noviembre de 2022, con motivo de conmemorarse el “Día de los fieles difuntos”

Artículo 2°: La resolución será refrendada por la Secretaria General y de Gobierno, Srta. Prof. Antunes, Karen Agustina.

Artículo 3°: ELEVAR al concejo para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4°: COMUNICAR, publicar y archivar-

Pedro R. Fernández, 01 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N. ° 505 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, a nombre de la firma “FARMACIA SANTA CLARA” de FERNANDEZ, Hernán Alejandro **CUIT: 20-17377244-1, Pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve con treinta y cinco centavos (\$54.439,35)**teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 03-ayuda social del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 03 de noviembre de 2022

Resolución M. P.R.F N° 506 /22

Boletín Oficial de la Municipalidad de Pedro R. Fernández



Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago por la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA MIL** (\$180.000) Sr. Vallejos, Cristian Emanuel en concepto de servicio de traslado de alumnos.

Artículo 2º: La erogación será imputada en 04- Transferencias- 04-16 Aporte a otras instituciones del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 04 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 507 /22

Artículo 1º: **PROMULGAR** la ordenanza N° 26/22 sancionada en la sesión ordinaria el día 4 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º: **GIRESE**, a quienes corresponda para su publicación en un plazo de 10 días de la promulgación.

Artículo 3º: **DE FORMA.**

Pedro R. Fernández, 04 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º508 /22

Artículo 1º: **PROMULGAR** la ordenanza N° 27/22 sancionada en la sesión ordinaria el día 4 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º: **GIRESE**, a quienes corresponda para su publicación en un plazo de 10 días de la promulgación.

Artículo 3º: **DE FORMA.**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Pedro R. Fernández



Pedro R. Fernández, 04 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 509 /22

Artículo 1º: **AUTORICESE**, el pago por la suma total de **pesos ciento treinta y cuatro mil seiscientos (\$134.600)** concepto de haberes del personal jornalero encargado de la conservación de calles, mantenimiento de espacios públicos, plazas, cementerio y polideportivo local, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2º: La erogación será imputada en 1- Trabajos Públicos. Partida 2- conservación de calles, Partida: 2-4 Mantenimiento y Conservación del Cementerio, Partida: -3 Mantenimiento Edificio Municipal. Partida: 6- Mantenimiento de Espacios Públicos.-

Artículo 3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.-

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 7 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 510 /22

Artículo 1º: **APRUEBASE**, el pago a nombre de la firma N.EA rectificaciones CUIT N° 3071442197-9, por la suma de **pesos ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y siete (\$147.477)** en concepto de reparación de tapa de cilindro, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada a 03-bienes y consumos 03-2 repuestos y reparaciones del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Pedro R. Fernández



Pedro R. Fernández, 7 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 511 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago al personal encargado de la mano de obra de las construcciones en las viviendas, mencionados en el anexo 1 por la suma de **PESOS trescientos treinta y nueve mil setecientos (\$339.700)** en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en -3 trabajos y obras públicas. Partida: 3-f otros planes y proyecto del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 7 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 512 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago por la suma total de **PESOS DIECIOHCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$18.150) a nombre de la Srta. ACOSTA, Virginia Soledad** por servicio de publicidad y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada a 04- servicios 04-5 Publicidad y Propaganda del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 8 DE NOVIEMBRE de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 513 /22

Boletín Oficial de la Municipalidad de Pedro R. Fernández



Artículo 1º: **AUTORÍCESE**, el pago por la suma total de **Pesos once mil doscientos (\$11.200)** en concepto de pasaje social, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º La erogación será imputada a 4-Transferencias 4-5 Pasajes sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 09 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 514 /22

Artículo 1º: **APRUEBASE**, el pago a nombre de la firma Ferretería San Roque del Sr. Cardozo, Diego CUIT N° 20-27295807-7, por la suma de **pesos ciento cuarenta y siete mil trescientos cincuenta (\$147.350)** en concepto de repuestos para Combi Renault Master, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada a 03-bienes y consumos 03-2 repuestos y reparaciones del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 09 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 515 /22

Artículo 1º: **LIQUIDAR**, el pago de viático por la suma total de **PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$21.765)** en concepto de viático y movilidad, de acuerdo a lo mencionado en el anexo y teniendo en cuenta los considerandos.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Pedro R. Fernández



Artículo 2°: La erogación será imputada a los 04 servicios. 04-07 Viático y movilidad Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 10 DE NOVIEMBRE de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 516 /22

Artículo 1º: **APRUEBASE**, el pago a nombre de PERIÉ, RUBÉN ARGENTINO, por la suma de **pesos once mil** (\$11.000) en reparación de tractor (mano de obra.-)teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada a 03-bienes y consumos 03-2 repuestos y reparaciones del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 11 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 517 /22

Artículo 1º: **APRUÉBESE**, el pago por la suma de **pesos ochenta mil (\$80.000)** a los referentes de las comparsas según el detalle mencionado en el anexo 1.

Artículo 2º: La erogación será imputada en la Partida. 4-2 Subsidios al Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 11 de noviembre de 2022

Boletín Oficial de la Municipalidad de Pedro R. Fernández



RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 518 /22

Artículo 1º: **AUTORIZAR**, el pago total de **PESOS CIENTO SEIS MIL (\$106.000)** al personal mencionado en el Anexo 1 y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en 3 SERVICIOS. 3-12 Servicios prestados en el CIC del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 14 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 519 /22

Artículo 1º: **APRUEBASE**, el pago a nombre de la firma Corralón Don Díaz, Cuit N°20281820037 por la suma total de **pesos ciento sesenta y tres mil quinientos cincuenta (\$163.550)** en concepto de materiales de construcción teniendo, en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en 4- transferencias Partida: 4-3 Ayuda Social del Presupuesto municipal vigente.

Artículo 3 La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 14 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 520 /22

Boletín Oficial de la Municipalidad de Pedro R. Fernández



Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago al personal encargado de la mano de obra de las construcciones en las viviendas, mencionados en el anexo 1 por la suma de **PESOS NOVENTA MIL CIEN (\$90.100)** cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en -3 trabajos y obras públicas. Partida: 3-f otros planes y proyecto del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 14 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN M.P.R.F. Nº 521 /22

ART. 1 º APROBAR, el pago por la suma de **pesos cincuenta y seite mil (\$57.000)** a las personas mencionadas en el anexo 1, que cumplen sus funciones en los encuentros de a kiga unicipal de futbol, teniendo en cuenta los considerandos.

ART. 2 º. La erogación será imputada a 4 Transferencias Partida: 4-14 Dirección Municipal de Deporte Presupuesto Municipal Vigente.-

ART. 3 º. LA presente será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

ART 4º. ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para los efectos pertinentes.-

ART 5 º. COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.-

Pedro R. Fernández, 22 de noviembre 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 522 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago al personal encargado de la mano de obra de las construcciones en las viviendas, mencionados en el anexo 1 por la suma de **PESOS**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Pedro R. Fernández



TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$354.900) cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en -3 trabajos y obras públicas. Partida: 3-f otros planes y proyecto del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 22 DE NOVIEMBRE de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 523 /22

Artículo 1º: LIQUIDAR, el pago de viático por la suma total de **PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$20.299,99)** en concepto de viático y movilidad, de acuerdo a lo mencionado en el anexo y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada a los 04 servicios. 04-07 Viático y movilidad Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 23 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 524 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago por la suma total de **pesos diecinueve mil seiscientos (\$19.600)** a la empresa FAVA hermanos S.A., teniendo en cuenta los considerandos.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Pedro R. Fernández



Artículo 2° La erogación será imputada a 4-Transferencias 4-5 Pasajes sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 24 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 525 /22

Artículo 1º: **INCORPORAR**, al presupuesto municipal vigente la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000) de acuerdo al siguiente detalle:

- **29 de noviembre de 2022:** pesos veinte millones (\$20.000.000) **a la cuenta N º 130959/1.**

Artículo 2º: **CREAR E IMPUTAR** dicha suma a la Partida **CONVENIO NACIONALES Y/O PROVINCIALES c) Proyectos Provinciales. a) Cordón Cuneta** en el Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: **ELEVAR** al Honorable Concejo Deliberante para los efectos pertinentes. –

Artículo 5º De forma. –

Pedro. R. Fernández 29 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 526 /22

Artículo 1º: **AUTORIZAR**, el pago para la compra de una electrobomba 1Hp CZERWENY con tablero a nombre de AGUIRRE, Oscar Alfredo CUIT: 20-17.898.244-4 por la suma de **pesos ochenta y tres mil (\$83.000)**, teniendo en cuenta los considerandos.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Pedro R. Fernández



Artículo 2°: La erogación será imputada en 4- transferencias Partida: 4-3 Ayuda Social del Presupuesto municipal vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 30 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 527 /22

Artículo 1°: *APRUEBASE*, el pago por la suma total *Pesos quinientos veintitrés mil doscientos quince con ocho centavos (\$523.215,08)* para los gastos demandantes de combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 02- Bienes de Consumo, 02-01 combustibles y lubricantes del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 30 de noviembre de 2022

TÍTULO I: ORDENANZAS

ORDENANZA H.C.D N° 26/22

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Pedro R. Fernández



El Expediente N° 000-7.935/2021, del registro del Ministerio Secretaría General, sobre la donación del vehículo RENAULT CLIO, Modelo 2005, Dominio EVD651 cedido por Resolución N° 5274/22, Y;

CONSIDERANDO:

QUE ante el pedido del Sr Intendente de la Municipalidad de Pedro R. Fernández, solicita un medio de movilidad, para desempeñar cuestiones de salud, traslado y viajes de gestiones, para dicha localidad.

QUE en estas actuaciones de bienes patrimoniales del Ministerio de Secretaría General, solicita se acepte la transferencia definitiva a la Intendencia de la Municipalidad de Pedro R. Fernández de un vehículo propiedad del Estado Provincial marca RENAULT CLIO, Modelo 2005, Dominio EVD651.

QUE dicha incorporación debe estar abalada por la documentación respaldatoria para dicha adquisición.

QUE es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar las normativas necesarias para este requerimiento según leyes vigentes.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PEDRO R. FERNÁNDEZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°: INCORPORAR al Parque Automotor de la Municipalidad de Pedro R. Fernández el auto RENAULT CLIO, Modelo 2005, Dominio EVD651 de propiedad municipal; cedido por el Ministerio de Secretaría General de la Provincia de Corrientes, por Resolución N° 5274/22.

Art. 2°: AUTORIZASE al departamento del Ejecutivo Municipal incorporar al parque Automotor dicho vehículo mencionado, una vez procedida su donación.

Art. 3°: ELEVAR al Ejecutivo Municipal para su promulgación y efectos correspondientes.

Art. 4°: COMUNIQUESE, Regístrese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 04 de Noviembre del 2022.

ORDENANZA H.C.D N° 27/22

Boletín Oficial de la Municipalidad de Pedro R. Fernández



V I S T O:

La necesidad de esta Municipalidad de contar con normas relativas que regulen el funcionamiento administrativo, Y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la Ley 6042 de esta provincia asignan la facultad entre otras, dictar ordenanzas y reglamentaciones sobre el mismo

QUE el ART.1 de la mencionada Ley establece en su parte pertinente que la misma será aplicable a los municipios que carezcan de Carta Orgánica y en los que la tuvieren regirá en materias no regladas o con carácter supletorio e interpretativo.

QUE, asimismo, la Ley 6042 en su art. 139...dice "que Corresponde al Concejo Deliberante el examen, aprobación y publicación de las cuentas de la administración municipal que debe rendir trimestralmente el Departamento Ejecutivo, con los respectivos comprobantes. -

QUE. - Las enunciaciones del artículo 70 no son de carácter limitativo ni excluye otras materias que por su naturaleza de gobierno local autónomo son de competencia municipal o concurrente, en el marco de la distribución de competencias y funciones establecidas en la Constitución de la Provincia. -

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º. - **APROBAR** la gestión promovida por el Departamento Ejecutivo a través de la Resolución N°20/2022

ARTICULO 2. - **Aprobar** el modelo y utilización de comprobantes de Pago establecidos en la Resolución N°20/2022 como así también el monto de hasta \$35.000 por la duración de seis meses, que forman parte del presente acuerdo.

ARTICULO 3º. - **Documentación respaldatoria.** Todos los registros contables que se realicen deberán estar avalados por los respectivos documentos fuentes, los que

Boletín Oficial de la Municipalidad de Pedro R. Fernández



deberán permanecer archivados sistemática y cronológicamente por un plazo no menor de diez (10) años.

ARTICULO 4º El Departamento Ejecutivo adoptará los recaudos necesarios para la buena conservación de los archivos en soporte papel y/o libros, debiendo en forma progresiva propender a la digitalización para la guarda y conservación de estos. -

ARTICULO 5º: ELEVAR al Ejecutivo Municipal para su promulgación y efectos correspondientes.

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 04 de Noviembre del 2022